



Expte.: C.21.C.17, Lote 1 (IMLS)

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS, EN MATERIA DE PRÓRROGA Y MINORACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, ARTÍCULOS Y UTILLAJE DE LIMPIEZA PARA LA LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: PRODUCTOS QUÍMICOS Y ASIMILADOS**

**A) Vista la propuesta presentada de fecha 12/03/2020, con el contenido siguiente:**

La empresa MAYPRO-PRODILES-QUÍMICOS, S.A., mediante Resolución de la Presidencia del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios (IMLS), de fecha 06/03/2018, es adjudicataria del contrato administrativo "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, ARTÍCULOS Y UTILLAJE DE LIMPIEZA PARA LA LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: PRODUCTOS QUÍMICOS Y ASIMILADOS" por un importe de 215.380,00 €, de los que 178.000,00 € corresponden a la base imponible y 37.380,00 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 3018-920-22109.

El documento administrativo de formalización del contrato se firmó el día 04/04/2018, por un periodo de dos años, contemplándose en el mismo la posible prórroga por dos periodos anuales.

Con fecha 04/04/2020 termina el periodo inicial de vigencia del contrato, adjudicado a MAYPRO-PRODILES-QUÍMICOS, S.A.

Consta en el expediente el consentimiento del contratista para realizar la prórroga y minoración del contrato, mediante la aportación de su escrito de fecha 12/03/2020. La minoración es como consecuencia de la amplia existencia que el Instituto Municipal de Limpieza y Servicios tiene en stock y por tanto para el año de la prórroga se prevé una menor necesidad de adquisición de productos.

Según el informe del servicio procede la prórroga del contrato de 05/04/2020 al 04/04/2021, y la minoración del importe del contrato.

**B) En función de las competencias atribuidas a la Presidencia adopto la siguiente Resolución:**

1º) Aprobar la minoración del gasto correspondiente a la prórroga del contrato en la cantidad de 18.690,00 € como consecuencia del nivel de existencia que tenemos en stock, quedando el gasto resultante (89.000,00 €) distribuidos de la siguiente forma:

Para el ejercicio 2020, a partir del 05 de abril hasta el 31 de diciembre de 2020 la cantidad de 80.010,00 €

Y para el ejercicio 2021, hasta el 04 de abril de 2021 la cantidad de 8.990,00 €.

2º) Aprobar la prórroga del contrato administrativo "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, ARTÍCULOS Y UTILLAJE DE LIMPIEZA PARA LA LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: PRODUCTOS QUÍMICOS Y ASIMILADOS", a la empresa MAYPRO-PRODILES-QUÍMICOS, S.A., (C.I.F.: A-78052115), por importe de 89.000,00 € (73.553,72 euros de base imponible y 15.446,28 de 21% de IVA), desde el **05 de abril de 2020 hasta el 04 de abril de 2021**.

Paseo del Olimpo 6-8, 28943 Fuenlabrada (Madrid)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV666TKDLMP65NMK6MIUEEBFKU	Fecha	25/03/2020 13:15:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	GUILLERMO GARCÍA GARCÍA (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Firmado por	JUAN CARLOS LÓPEZ DEL AMO (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV666TKDLMP65NMK6MIUEEBFKU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV666TKDLMP65NMK6MIUEEBFKU</a>	Página	1/2





Expte.: C.21.C.17, Lote 1 (IMLS)

3º) Aprobar la autorización y disposición del gasto relativo a la aplicación presupuestaria 3059-920-22109, con la siguiente distribución y documentos contables:

AÑO	IMPORTE	DOCUMENTO CONTABLE	FECHA RC
2020	80.010,00	2020.2.0000208.000	27/02/2020
2021	8.990,00	2021.2.0000020.000	27/02/2020

*Este acto agota la vía administrativa, y contra éste los interesados podrán interponer **Recurso Contencioso-Administrativo** ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación o publicación.*

*Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponer **Recurso de Reposición** en los términos y plazos previstos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.*

*Igualmente, podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.*

Lo manda y firma D. Juan Carlos López del Amo (Vicepresidente del IMLS en virtud de Decreto de Alcaldía Nº 2019/3854 de 24 de junio de 2019), de lo que D. Guillermo García García, como Vicesecretario-Interventor de los OO.AA, doy fe.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Paseo del Olimpo 6-8, 28943 Fuenlabrada (Madrid) www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV666TKDLM65NMK6MIUEEBFKU	Fecha	25/03/2020 13:15:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	GUILLERMO GARCÍA GARCÍA (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Firmado por	JUAN CARLOS LÓPEZ DEL AMO (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV666TKDLM65NMK6MIUEEBFKU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV666TKDLM65NMK6MIUEEBFKU</a>	Página	2/2

